Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.366/2.014 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2.014 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LAS EMPRESAS NORESTE S.A. Y DINO CONSTRUCCIONES.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/922/2.014 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.511/2.014 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú""** a las Empresas NORESTE S.A. y DINO CONSTRUCCIONES, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.014 para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **NORESTE S.A.** y **DINO CONSTRUCCIONES** poseen capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas en el marco de la construcción de pavimento tipo empedrado en barrios del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú" a las Empresas NORESTE S.A.** y **DINO CONSTRUCCIONES**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.511/2.014 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de las adjudicaciones, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 45,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.014 **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú" a las Empresas NORESTE S.A.** por la suma total de Gs. 377.316.282 (trescientos setenta y siete millones trescientos diez y seis mil doscientos ochenta y dos guaraníes), dividido en dos Lotes, (Lote 1: 144.000.000 y Lote 2: 233.316.282) y **DINO CONSTRUCCIONES** por la suma de Gs. 228.028.966 (doscientos veinte y ocho millones veinte y ocho mil novecientos sesenta y seis guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **NORESTE S.A.** y **DINO CONSTRUCCIONES** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de pavimentos tipo empedrado en distintos barrios de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Ricardo Palacios Sosa
Junta Municipal M. G.
Presidente

Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1511/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".----------

Minga Guazú, 26 de noviembre de 2014

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y; --

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2014**, *para la* **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ**, a la oferta presentada para el **Lote 1 y Lote 2** por la ***Empresa*** **NORESTE S.A. CON RUC Nº 80024870-8,** y para el **Lote 3** por la ***Empresa*** **DINO CONSTRUCCIONES DE ANTONIA PORTILLO DE ALFONZO CON RUC 2381841-7**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".** ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ",** a la **EMPRESA NORESTE S.A. CON RUC Nº 80024870-8,** por la suma para el **Lote 1** de **Gs. 144.000.000**.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) y para el **Lote 2** de **Gs. 233.316.282.-** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y dos), y a la oferta de **LA EMPRESA DINO CONSTRUCCIONES DE ANTONIA PORTILLO DE ALFONZO CON RUC 2381841-7** para el **Lote 3** de **Gs. 228.028.966**.- (Guaraníes doscientos veintiocho millones veintiocho mil novecientos sesenta y seis), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal